



DICTAMEN QUE JUSTIFICA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA CON TECHADO EN JOYA DE LUNA CERRITOS S.L.P." MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL NO. AO-EST-245800009-6-2024

De acuerdo con la autorización plasmada en el Acta de la Reunión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Cerritos S.L.P. No. 02 de fecha 6 de febrero de 2024 y conforme a lo estipulado en los Artículos 92 y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí (LOPSRMSLP), 52 y 53 de su Reglamento (RLOPSRMSLP), así como el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, este II Ayuntamiento del Municipio de Cerritos S.L.P., emite el presente Dictamen para la adjudicación del contrato referente a la obra antes mencionada:

ANTECEDENTES:

Una de las principales atribuciones que tiene el Municipio de Cerritos S.L.P., es la facultad de construir, rehabilitar y mantener las pavimentaciones, introducción o mejoras de redes de agua potable, drenaje, electrificación, vivienda y alumbrado público, siempre y cuando se disponga de presupuesto en el ejercicio fiscal correspondiente y estos recursos se encuentren dentro del programa anual, de obras o exista de manera expresa recurso al quehacer para tal efecto, siendo el caso para el presente ejercicio presupuestal el que se le ha asignado al Municipio de Cerritos S.L.P. A través del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISV).

FUNDAMENTOS LEGALES:

Para el criterio de selección del procedimiento de adjudicación directa, se consideraron las opciones que prevé la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, la cual establece que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por regla general, deberán ser adjudicaciones mediante procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA, sin embargo, la misma Ley en su Capítulo Tercero prevé las excepciones para adjudicar contratos mediante los procedimientos de invitación restringida o cuando menos tres contratistas o de adjudicación directa, de acuerdo con las circunstancias que valore y determine la entidad contratante. Así mismo en el Reglamento de la mencionada Ley se establece en el Capítulo IX las excepciones a la Licitación Pública, siendo aplicables al presente procedimiento los Artículos 52, 54, 55 y 56.

ARTÍCULO 94. Las instituciones podrán llevar a cabo el procedimiento de invitación restringida cuando menos a tres contratistas o el de adjudicación directa según corresponda, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establece el Congreso del Estado, quien los fijará tomando en consideración las leyes de presupuestos de Egresos del Estado y de los municipios, los que serán fijados y publicados anualmente en el Periódico Oficial del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de enero de cada año. Estos montos podrán ser modificados en cualquier época del año, cuando las circunstancias socioeconómicas lo ameritan, utilizando el mismo procedimiento por virtud del cual se establecieron los montos anuales.

(ADICIONAL F.O. 25 DE OCTUBRE DE 2016)

Tratándose de adjudicación directa, las instituciones públicas del Estado y Municipios deberán privilegiar a los contratistas locales sobre los nacionales o extranjeros.

CIRCUNSTANCIA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA.

Con Relación al Artículo 94, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; El monto asignado para la contratación de la obra mencionada, no excede los montos máximos que al efecto establece el Congreso del Estado mediante el Decreto No. 0907 de fecha 21 de diciembre de 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA:





GOBIERNO MUNICIPAL
CERRITOS, S.L.P.



CERRITOS
GOBIERNO MUNICIPAL
¡¡¡Haciendo Historia!!!

Nombre de la obra:

"REHABILITACION DE CANCHA PUBLICA CON TECHADO EN JOYA DE LUNA CERRITOS S.L.P."

Fecha programada para su inicio: 08 de abril de 2024

Fecha programada para su conclusión: 07 de junio de 2024

Plazo de Ejecución: 60 días naturales.

Sin perjuicio de lo anterior esta obra se contratará bajo el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, como excepción a la Licitación Pública Estatal de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El H. Ayuntamiento de Cerritos S. L. P., para hacer el estudio, análisis y evaluación de las proposiciones, se apegará a lo dispuesto en el artículo 71 inciso 1 de la Ley (POR PROMÉDIOS), así como a los artículos 72, 73, 74 y 75 de la misma Ley y en los artículos 39 y 40 del Reglamento. Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley; Por tanto, se verificará el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento de Cerritos S.L.P.; se consideraran para la evaluación, que los recursos propuestos por los participantes sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que en análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona y región donde se ejecutarán los trabajos, en comparación con el estudio de mercado realizado por el H. Ayuntamiento de Cerritos S.L.P.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Mediante oficio de fecha 15 de marzo de 2024 con fundamento en lo dispuesto en los artículos 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 34 inciso a) fracción 1 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 36 fracción 111, 92, 93 y 100 fracción 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí (LOPSRMSLP), así como por lo establecido en el numeral 55 del Reglamento de la LOPSRMSLP, el H. Ayuntamiento de Cerritos S. L. P., a través de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal se realizó la solicitud de cotización correspondiente, mediante la invitación a participar en el citado procedimiento a las siguientes: persona Física Juana María De Lourdes Martínez Vélez, persona Física Alfonso Gerardo Martínez Sánchez y persona Física ARQ. María del Carmen García Rosas para participar en el procedimiento de Adjudicación Directa y procedieran a presentar su cotización respectiva, en virtud de que las personas invitadas cuentan con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos y económicos necesarios para la realización de los trabajos en comento, conforme a la calendarización siguiente:

| COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL | | | |
|---|---------------------|----------------------------|---|
| Entrega de invitaciones | 15 de marzo de 2024 | 08:00 a.m. | Coordinación de Desarrollo Social Municipal, cita en JARDÍN HIDALGO No. 5 Zona Centro, CERRITOS SAN LUIS POTOSÍ, CP 79440 |
| Visita al sitio de los trabajos | 19 de marzo de 2024 | 09:00 a.m. | IDEM |
| Junta de aclaraciones | 25 de marzo de 2024 | 09:00 a.m. | IDEM |
| Entrega de cotización | 01 de abril de 2024 | 09:00 a.m. | IDEM |
| Notificación de adjudicación de fallo | 05 de abril de 2024 | 08:30 a.m. | IDEM |
| Entrega de fianza | 08 de abril de 2024 | De 09:00 a.m. - 15:00 p.m. | IDEM |
| Firma de contrato | 08 de abril de 2024 | De 09:00 a.m. - 15:00 p.m. | IDEM |
| Entrega de anticipo | | SIN ANTICIPO | |
| Plazo contractual | 60 días naturales | | 08 de abril de 2024 al 07 de junio de 2024 |



El Ayuntamiento de Cerritos, San Luis Potosí
COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Dirección: Jardín Hidalgo No. 5 C.U. Centro, Cerritos, San Luis Potosí, México
C.P. 79440
Desarrollo social@cerritos-slp.gob.mx
Teléfono: (469) 961 25 99



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CERRITOS, S.L.P.



Mediante documentos suscritos por JUANA MARIA DE LOURDES MARTINEZ VELEZ en su propia representación ALFONSO GERARDO MARTINEZ SANCHEZ en su propia representación y de MARÍA DEL CARMEN GARCIA ROSAS en su propia representación, los cuales fueron recibidos en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, quedando de manifiesto su interés y aceptación participar en el procedimiento.
El 01 de abril de 2024 a las 9:00 a. m. horas se recibieron en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, las propuestas técnicas y económica por parte de los participantes, resultando lo siguiente:

| licitante | PRESENTA PROPIUESTA | Monto incluyendo IVA |
|---------------------------------------|---------------------|----------------------|
| MARÍA DEL CARMEN GARCIA ROSAS | SI | \$ 1,823,982.23 |
| ALFONSO GERARDO MARTINEZ SANCHEZ | SI | \$1,753,248.31 |
| JUANA MARIA DE LOURDES MARTINEZ VELEZ | SI | \$1,755,831.52 |

ANÁLISIS DE LAS PROPUUESTAS PRESENTADAS:

El H. Ayuntamiento de Cerritos S.L.P., para hacer el estudio, análisis y evaluación de las proposiciones, se apegó a lo dispuesto en el artículo 71, inciso I de la ley (POR PROMEDIOS), así como a los artículos 72, 73, 74 y 75 de la misma Ley y en los artículos 39 y 40 del Reglamento. Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicó lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley. Por tanto, se verificó el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento de Cerritos S.L.P., se consideraron para la evaluación que los recursos propuestos por el participante fuesen los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme a programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios fueran acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona y región donde se ejecutarán los trabajos. Aplicando el mecanismo de evaluación establecido y antes mencionado por promedios se obtiene lo siguiente:

| licitante | Presupuesto | Se considera para obtención de presupuestos de referencia Art. 78 de la ley. | dentro de rango |
|---|----------------|--|-----------------|
| 1 MARÍA DEL CARMEN GARCIA ROSAS | \$1,823,982.23 | Se considera para obtención de presupuestos de referencia Art. 78 de la ley. | DENTRO DE RANGO |
| 2 ALFONSO GERARDO MARTINEZ SANCHEZ | \$1,753,248.31 | Se considera para obtención de presupuestos de referencia Art. 78 de la ley. | DENTRO DE RANGO |
| 3 JUANA MARIA DE LOURDES MARTINEZ VELEZ | \$1,755,831.52 | Se considera para obtención de presupuestos de referencia Art. 78 de la ley. | DENTRO DE RANGO |
| LÍMITE INFERIOR = PROMEDIO X 0.95 | | | \$1,826,472.82 |
| PROMEDIO | | | \$1,741,024.02 |
| LÍMITE SUPERIOR = PROMEDIO X 1.05 | | | \$1,796,575.22 |

Una vez que se obtuvo el presupuesto de referencia al que se hace mención en el Artículo 78 de la Ley y se calculó el promedio que estableció los límites inferior y superior al cinco por ciento con relación al mismo, se determinó el rango de evaluación de las propuestas que se evaluaron detalladamente, resultando lo siguiente:

Propuestas Desechadas:

ALFONSO GERARDO MARTINEZ SANCHEZ
JUANA MARIA DE LOURDES MARTINEZ VELEZ

Relación de Participantes cuyas propuestas se calificaron como solventes:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CERRITOS, S.L.P.



MARIA DEL CARMEN GARCIA ROSAS

FALLO DE LA ADJUDICACIÓN:

Acto seguido la LIC ANA S MARTINEZ OVALLE Presidenta Municipal Interina de Cerritos S.L.P., por conducto de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal y su Titular el ING MARCO ANTONIO CRUZ PÉREZ, emite el fallo de esta Adjudicación Directa ESTATAL NO. AG-EST-245800009-6-2024 "REHABILITACION DE CANCHA PUBL. CA. CON TECHADO EN JOYA DE LUNA CERRITOS S.L.P."

Declarando como participante seleccionado para ejecutar los trabajos de esta Adjudicación a: **MARIA DEL CARMEN GARCIA ROSAS** por haberse considerado como la proposición solvente en base a los criterios de evaluación establecidos en la Invitación y garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidades convenientes para el Estado, con un importe total de \$1,623,902.23 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 23/100 M.N) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

Las fianzas de garantías de cumplimiento y por entrega de anticipo (en su caso), se deberán apagar a lo previsto en los artículos 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas de San Luis Potosí, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 de su Reglamento. Obligándose a entregar dichas garantías con su antelación a la fecha de inicio de los trabajos en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, ubicada en JARDIN HIDALGO No.8 CERRITOS CERRITOS SAN LUIS POTOSI, CP 79440, Cerritos S.L.P.





GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CERRITOS, S.L.P.



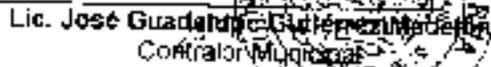
POR LA CONVOCANTE


Lic. Anais Martínez Ovalle
Presidente Municipal Interina




Lic. Bonifacio de la Rosa Medaño
Secretario General

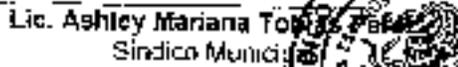



Lic. José Guadalupe Gutiérrez Medaño
Contralor Municipal




Ing. Daniel Meza Martínez
Director de Obras Públicas

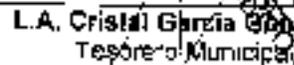



Lic. Ashley Mariana Torres Paredes
Síndica Municipal




Ing. Marco Antonio Cruz Pérez
Coordinador de Desarrollo Social Municipal




L.A. Cristal García González
Tesorero Municipal

